

Don José Ramirez Ortega.  
Don Manuel Martín Burguilla.  
Don Antonio Pozo Pozo.  
Don Fernando Farauste Ramirez.

El Tribunal se constituirá en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia el día 9 de febrero del corriente año, a las nueve de su mañana, en la que debe comparecer todos los solicitantes.

Huelva, 19 de enero de 1963.—El Ingeniero Jefe.—364.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Derecho Natural y Filosofía del Derecho» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada por la que se convoca a los opositores.*

Se pone en conocimiento del señor opositor que el primer ejercicio del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Derecho Natural y Filosofía del Derecho», vacante en la Facultad de Derecho de esta Universidad de Granada, tendrá lugar el día 5 de febrero próximo, a las diez de su mañana, en el aula tercera de dicha Facultad. Los temas de la oposición estarán a disposición del señor opositor con quince días de anticipación en la Secretaría de la mencionada Facultad.

Granada 19 de diciembre de 1962.—El Presidente, Manuel de la Higuera Rojas.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputacion Provincial de Tarragona por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a la oposicion convocada para proveer una plaza de Oficial de la Escala Técnica Administrativa y Tribunal designado para fallar la misma.*

Lista de señores aspirantes admitidos a la oposicion convocada para proveer una plaza de Oficial de la Escala Técnica-administrativa y Tribunal designado para fallar la misma:

Aspirantes: Don Juan Bris Montes y don Fernando Abad Garcia.

Tribunal:

Presidente: Ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial, o Vicepresidente, o Diputado en quien delegue.

Vocales: Don José María de Casso y Garcia, Abogado del Estado; don Rafael Lluís Anchorena, Jefe superior de Administración Civil, designado por el excelentísimo señor Gobernador civil, en representación de la Dirección General de Administración Local; señorita María Dolores Cabré Monserrat, Catedrático numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media, en representación del Profesorado oficial; don Arturo Baixauli Morales, Interventor de Fondos provinciales, y don Emilio Tortosa Molla, Secretario de la excelentísima Diputación Provincial.

Secretario: Don Alfonso Ferrer Rodríguez, Jefe del Negociado de Personal.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 que regula el régimen de oposiciones y concursos, se hace público en este «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento.

Tarragona, 14 de enero de 1963.—El Presidente, Antonio Soler Morey.—El Secretario, Emilio Tortosa Molla.—296.

## III. Otras disposiciones

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO MINISTERIO DE MARINA

*ORDEN de 26 de diciembre de 1962 por la que se adjudica un lote forestal de 2.501 hectáreas en Río Muni a «Nage, S. A.».*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por la Mesa que ha presidido la apertura de pliegos anunciada por la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de octubre último; examinados los antecedentes de la propuesta, y habida cuenta de lo dispuesto en el apartado a) del artículo 26 de la Ley de 4 de mayo de 1948.

Esta Presidencia del Gobierno acuerda:

1.º Queda aprobada la subasta celebrada el día 22 de noviembre de 1962 en la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas de un terreno para explotación forestal en la Provincia de Río Muni, cuya descripción es como sigue: Terreno situado en la Provincia de Río Muni, al sitio denominado Río Campo (distrito de Bata), con una superficie de 2.501 hectáreas, si las hubiere, de bosque libre del Estado, dentro de los siguientes límites: Norte, Río Campo; Sur, carretera de Ayamiken a Yengué; Este, bosque del Estado; Oeste, bosque del Estado.

2.º La concesión se otorga a censo irredimible por plazo de veinte años, con sujeción a las condiciones generales y particulares anunciadas y por el canon de quince pesetas por hectárea y año y trescientas veinticinco pesetas por árbol apeado, a favor de «Nage, S. A.».

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 26 de diciembre de 1962.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*RESOLUCION de la Junta de Subastas de la Base Naval de Baleares por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de un edificio para la Ayudantía Militar de Marina de Ibiza.*

Acordada por la Superioridad, mediante subasta pública, la construcción de un edificio para la Ayudantía Militar de Marina de Ibiza por un precio tipo de 1.072.485,12 pesetas, se pone en conocimiento de los que deseen interesarse en este servicio que el día 21 de febrero próximo, a las doce horas, se procederá a la celebración de la subasta pública de referencia, que tendrá lugar en la Sala de Justicia de la Base Naval de Baleares, sita en la Comandancia Militar de Marina de Mallorca e Ibiza.

Las bases para esta subasta, a las que deberán ajustarse los asistentes a la misma, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Junta de Subastas, en el Arsenal de Porto-Pi (oficinas de Comisaría), en horas hábiles de oficina.

Las proposiciones deberán presentarse en pliegos cerrados y firmados por el licitador en las Comandancias de Marina de Barcelona y Palma de Mallorca con cinco días de anticipación al que tenga lugar la subasta, así como también ante la Junta de Subastas de la Base Naval de Baleares, la cual concederá un plazo de treinta minutos para la presentación de pliegos, a partir del momento en que quede reglamentariamente constituida. Caso de presentarse dos o más proposiciones iguales se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones que se encuentran presentes, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don ....., mayor de edad, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar y sin que concurren en él (1) ..... ninguna de las incompatibilidades establecidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, ni las expresadas en el Decreto de 13 de mayo de 1955, ni en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, ni se encuentre comprendido en ninguno de los casos de falta de aptitud legal o de incompatibilidad que señala el vigente Reglamento de Obras y Servicios de la Marina, según afirma mediante la pertinente declaración, debidamente suscrita, que se acompaña, se compromete (2) ..... a realizar el servicio a que se refiere el anuncio de ....., publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de ..... de ..... de 196... por el precio de ..... pesetas, y con una baja, por tanto, sobre el precio tipo de ..... pesetas, y de acuerdo en un todo con el proyecto y pliegos de condiciones que declara conocer plenamente, presentando, al efecto de tomar parte en la licitación convocada, además del resguardo de haber constituido la fianza provisional, los documentos precisos, de acuerdo con lo establecido en tales pliegos de condiciones.

..... de ..... de 196...

(Firma y rúbrica.)

En las proposiciones que presenten los licitadores harán constar, además, el plazo en que se comprometen a ejecutar la obra.

El depósito provisional a imponer por los licitadores será del dos por ciento del importe del precio tipo de la subasta.

El pago de los anuncios será de cuenta del adjudicatario. Arsenal de San Carlos, 18 de enero de 1963.—El Comandante de Intendencia, Secretario, Comilo Molins.—321.

(1) «Ni en su representado o representada» (si obra en representación de otra persona individual o jurídica).

(2) «En la representación que ostenta y acredita mediante la escritura ..... que acompaña» (si obrase por representación).—321.

## MINISTERIO DE HACIENDA

**ORDEN de 17 de diciembre de 1962 por la que se autorizan modificaciones de sus Estatutos, artículos 1.º, 13, 19 y 28, a la «Compañía Europea de Seguros de Mercancías y de Equipajes, S. A.».**

Ilmo. Sr.: Visto el escrito presentado por la «Compañía Europea de Seguros de Mercancías y de Equipajes, S. A.», en súplica de aprobación de modificaciones introducidas en sus Estatutos sociales, según acuerdos de Junta general extraordinaria de accionistas de 26 de mayo de 1962, a cuyo objeto ha remitido la documentación legalmente exigida.

Visto el informe favorable de esa Dirección General y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha resuelto aprobar las modificaciones de los artículos 1.º y 13, apartado V del artículo 19 y apartado f) del artículo 28 de los Estatutos sociales, acordadas en Junta general extraordinaria de accionistas de la Entidad y fechas citadas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de diciembre de 1962.—P. D., Alvaro de Lacalle Leloup.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

**ORDEN de 17 de diciembre de 1962 sobre la ampliación al radio de acción nacional el ramo de Incendios de «La Mutua de Accidentes de Zaragoza».**

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud formulada por «La Mutua de Accidentes de Zaragoza», domiciliada en Sancho y Gil, 4, Zaragoza, en demanda de autorización para extender al ámbito nacional el provincial de su actuación en el Ramo de Incendios, que le fué concedido por Orden ministerial de 29 de abril de 1959, y a cuyos efectos ha remitido la documentación prevista en estos casos.

Visto el favorable informe emitido por la Subdirección General de Seguros y de conformidad con la propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado, ampliando al nacional el radio de acción de la expresada Mutua en el Ramo de Incendios, con aprobación de la documentación aportada que se ajusta a las vigentes disposiciones legales y reglamentarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de diciembre de 1962.—P. D., Alvaro de Lacalle Leloup.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

**ORDEN de 24 de diciembre de 1962 por la que se concede ampliación de inscripción de actividades para el Ramo de Seguro de Crédito a la Compañía de Seguros «Omnia, S. A. E.».**

Ilmo. Sr.: Visto el escrito presentado por «Omnia, S. A. E.», en solicitud de ampliación de inscripción en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras, para la práctica de operaciones de seguros en el Ramo de Crédito, a cuyo objeto ha presentado la documentación legalmente exigida.

Vistos los informes favorables de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha resuelto conceder la ampliación de inscripción solicitada por «Omnia, S. A. E.», para el Ramo de Seguro de Crédito, con aprobación de la documentación presentada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de diciembre de 1962.—P. D., Alvaro de Lacalle Leloup.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

**ORDEN de 24 de diciembre de 1962 sobre extinción de la entidad «Sociedad de Seguros Mutuos contra Incendios de Casas y Caseríos de Idiazabal».**

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud formulada por la «Sociedad de Seguros Mutuos contra Incendios de Casas y Caseríos de Idiazabal» (Guipúzcoa), inscrita en el Registro Especial de Seguros, y autorizada para operar en el Ramo de Incendios, en período de liquidación voluntaria de sus operaciones, en súplica de que por haberse extinguido la totalidad de las obligaciones derivadas de los contratos de seguros y haber dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia, se declare la extinción legal de la misma y la liberación de los depósitos necesarios que estaban afectos a la garantía de sus operaciones.

Visto el favorable informe emitido por la Sección de Seguros de ese Centro directivo y de conformidad con la propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Acceder a lo interesado por la «Sociedad de Seguros Mutuos contra Incendios de Casas y Caseríos de Idiazabal», en período de liquidación voluntaria, declarando la extinción de la misma y su eliminación del índice de Entidades aseguradoras en liquidación.

2.º Autorizar al Director de la Sucursal del Banco de España en San Sebastián, para que haga entrega al Representante legal de la Entidad de los depósitos necesarios números: 3.775, de fecha 4 de marzo de 1950, integrado por 10.000 pesetas en títulos de la Deuda Perpetua Interior; 3.980, de 23 de noviembre de 1951, por 14.000 pesetas, en igual clase de Deuda; 4.005, de 1 de agosto de 1952, por 12.000 pesetas; 4.063, de 29 de julio de 1953, de 12.000 pesetas, y 4.275, de 2 de septiembre de 1954, por 13.000 pesetas, en dicha clase de Deuda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de diciembre de 1962.—P. D., Alvaro de Lacalle Leloup.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.